



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

#### **RADICADO No. 680014003020-2019-00562-00**

En atención a lo informado por los apoderados de la empresa Central de Inversiones S.A. – CISA en correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2021, y previo a dar trámite a la cesión de derechos sobre la garantía que aquí se ejecuta, este Despacho **ORDENA REQUERIR** a dicha entidad, para que allegue los certificados y/o escrituras públicas donde conste la calidad de apoderados y/o representantes legales de las personas que celebraron la Cesión de Derechos en nombre de las entidades FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, pues dichos documentos no fueron aportados.

Los documentos deberán ser allegados en un término de cinco (05) días, los cuales se cuenta a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de negarse la cesión peticionada.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>**

GAB//

**Firmado Por:**

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**79dfcf4212fabd2986915b48c07ba7f48fdbcb92f5a2cc2dd1a9ff960b7ce3c49**

Documento generado en 28/07/2021 03:10:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 128 del 29 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.